

## CONOCIMIENTO NECESARIO EN KANT\*

ISABEL CABRERA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Algunas de nuestras creencias parecen ser lo suficientemente sólidas para considerarlas definitivas, o incluso necesarias. Diversas tradiciones filosóficas aceptan que tenemos acceso a diferentes tipos de conocimiento y pretenden dar cuenta de ello. Antes de Kant, Leibniz y Hume ofrecen distinciones para separar el conocimiento necesario del contingente. Las “verdades de razón” son, para Leibniz, verdaderas en todo mundo posible y reducibles al principio de identidad o de no-contradicción —para él equivalentes (cfr. *N.E.*, lib. 4, cap. II, § 1 y *E.F.* p. 418). Las “relaciones entre ideas” son, para Hume, proposiciones verdaderas independientemente de lo que suceda en cualquier parte del universo y pueden descubrirse por reflexión, ya que justamente expresan relaciones invariables entre ideas (*Enquiry*, § 4, parte 1). Para ambos, el conocimiento empírico es contingente y la necesidad es siempre lógica.<sup>1</sup> Para Kant, en cambio, hay dos tipos de proposiciones necesarias: los juicios analíticos y los juicios sintéticos *a priori*. La necesidad de los primeros se respalda en significados e inferencias deductivas y, por consiguiente, tiene un carácter lógico-semántico; la necesidad de los segundos es, en cambio, extensiva y se remite a condiciones *a priori*, tiene un carácter epistémico.

En la segunda edición de su *Kritik der reinen Vernunft*, Kant dice que el “problema general de la razón” es responder a la pregunta “¿cómo son posibles los juicios sintéticos *a priori*?” (B 19, las cursivas son de Kant). Después de leer esto, uno se prepara para enfrentar un texto que da por supuesto que hay juicios sintéticos *a priori*. No obstante, el resto de la primera *Crítica* no alude a ello más que ocasionalmente, en unos cuantos añadidos de la

\* Agradezco a mis colegas del IIF, en especial a Margarita M. Valdés, sus comentarios a una versión previa de este trabajo.

<sup>1</sup> Ambos aceptarían que el conocimiento necesario es reducible al conocimiento lógico, sólo que para Hume la necesidad tiene, además, un matiz psicológico en tanto identifica lo imposible con lo inconcebible o lo imaginable. (Cfr. *Treatise*, lib. 1, parte 3, § iv y Pap Arthur, cap. IV)

segunda edición. La Estética y la Analítica se preocupan, más bien, por las condiciones de posibilidad de la experiencia en general, dando un lugar muy marginal a la discusión sobre juicios sintéticos *a priori*.<sup>2</sup> El supuesto general de la *Crítica* es que *hay experiencia*, y no que *hay juicios sintéticos a priori*. La apresurada confesión de la segunda edición se debe, al parecer, a que cuando Kant la redactó, seguía inmerso en la perspectiva propia de sus *Prolegomena*, donde sí se parte de la existencia de juicios de este tipo y el texto se orienta a dar cuenta de esta posibilidad. De cualquier manera, hay continuidad en estas obras, y decir que el problema central de la epistemología kantiana es justificar la posibilidad de conocimiento sintético *a priori*, es una manera de resumir su propósito. Si la epistemología kantiana lograra realmente demostrar que hay condiciones de posibilidad de la experiencia, entonces podría haber dado un respaldo suficiente a la tesis de que podemos alcanzar conocimiento necesario acerca de los objetos de esta experiencia, se trataría justamente del conocimiento de las formas y propiedades que deben poseer los objetos, dadas dichas condiciones de posibilidad.

La categoría kantiana de sintético *a priori* recoge la intuición de que hay conocimientos necesarios que, no obstante, no son lógicamente necesarios. Kant rompe con las equivalencias tradicionales entre necesario-*a priori*-analítico, y contingente-*a posteriori*-sintético. Su propósito es establecer una tercera categoría que resuelva, por un lado, el problemático estatus de las proposiciones matemáticas y geométricas, que a pesar de ser conocimientos formales, tienen aplicación en la experiencia (no en balde los esfuerzos de Galileo y Newton por expresar las leyes de la física en términos matemáticos); y que rescate, por otro lado, el principio básico de la experiencia humana, el principio de causalidad, del escepticismo en que lo dejó Hume. Kant busca un concepto de necesidad extensiva que no se limite a la legalidad lógica y permita ampliar con solidez el conocimiento: éste es el concepto de sintético *a priori*.

El propósito de este trabajo es discutir las opciones de conocimiento necesario que hay en Kant, evaluando sus criterios. Me ocupé primero de repasar —a la manera crítica de *Dos dogmas*— los criterios que respaldan la analiticidad en Kant. Después me ocupé de los criterios de la *aprioridad*, intentando elucidar el tipo de necesidad que Kant pretende justificar cuando habla de necesidad sintética. Al final de cada una de estas partes recojo conclusiones: dados los problemas señalados, las distinciones kantianas no pueden pretenderse absolutas; para recoger su utilidad hay que relativizarlas aunque precisando en qué sentido. Mi propósito general será pues,

<sup>2</sup> En la Estética, por ejemplo, la parte dedicada a discutir la posibilidad de juicios sintéticos *a priori* en geometría [§ 3] fue añadida en la segunda edición.

rescatar parcialmente la propuesta de Kant, insertándola en una perspectiva más contemporánea.

Comencemos con los juicios analíticos. Un juicio (de la forma “S es P”) es analítico si su predicado “está contenido” explícita o implícitamente en el sujeto. Dichos juicios, añade Kant, se respaldan en el principio de identidad y el principio de no-contradicción, y por tanto, son meramente elucidativos, traen a la luz lo que el concepto sujeto contiene, aunque quizá de forma oscura. Una proposición sintética, en cambio, es una proposición donde sujeto y predicado no mantienen una relación de identidad, es por consiguiente un juicio que amplía o extiende el conocimiento, es informativo. Para Kant, “todo cuerpo es extenso” es analítico, mientras que “todo cuerpo es pesado” es sintético (KRV, B 10–11 y *Prol.* § 2).

Notemos que la distinción kantiana pretende ser exhaustiva y absoluta. Si un juicio es analítico no puede volverse sintético en ningún otro contexto. Podría suceder que un sujeto no reconociera, en un primer momento, que un juicio es analítico (ya que los significados no son siempre explícitos), sin embargo, Kant confía en que terminaría por reconocerlo si hiciera un análisis del concepto. Sin embargo, sus ejemplos no siempre logran este reconocimiento: es célebre el pasaje de los *Prolegómenos* (§ 2b) donde se alude al juicio “el oro es un metal amarillo” como ejemplo de analiticidad; para saberlo —añade Kant— basta analizar mi concepto de oro y ver que no consiste sino en “ser un metal amarillo”. Un juicio analítico puede enlazar conceptos empíricos, lo importante es obtenerlo por análisis de la intensión y no de la extensión del concepto. Parece normal que cuando analizamos un concepto empírico como el de “oro” tengamos que referirnos a propiedades empíricas, ya que son éstas las que constituyen su significado. La explicación de Kant podría valer para otros juicios que combinan conceptos empíricos (como “todo hombre es racional”), pero la mayor parte de los lectores tiende a considerar el ejemplo elegido en este pasaje como un equívoco, como una ocurrencia desafortunada. Mi lectura va en otra dirección; me parece que la idea que sugiere este ejemplo es que los juicios analíticos a veces tan sólo hacen explícitas sinonimias atrincheradas o generalmente reconocidas. Indaguemos, pues, los criterios a los que Kant remite la analiticidad para precisar la intuición que hay detrás.

Kant ofrece tres criterios para reconocer la analiticidad de un juicio: (1) pertenecer o estar contenido un concepto en el otro, (2) basarse en el principio de identidad, la ley de no contradicción, o más generalmente, en las leyes de la lógica clásica, y (3) ser un juicio meramente elucidativo y no informativo. El primer criterio, al igual que el tercero, resultan ser demasiado vagos. El segundo, en cambio, es más preciso y, por lo mismo, parece ser el fundamental. No obstante, la necesidad de apelar a los otros

surge en tanto Kant no considera que toda proposición analítica sea tautológica (*J.L.*, § 37); hay juicios analíticos no explícitos, como “el hombre es racional”, cuya forma lógica no es la de una tautología, y para los cuales no basta la lógica clásica. Estos juicios requieren significados previos o, lo que Kant llama conceptos *dados*: negar la racionalidad al hombre o la extensión a los cuerpos no genera contradicción a menos que también hayamos aceptado ciertos juicios de identidad no tautológicos, como por ejemplo, que “el hombre es un animal racional”. Parece indispensable recurrir, ya sea a definiciones, ya sea a criterios psicológicos o fenomenológicos para apoyar estas premisas adicionales.

Algunas lecturas de Kant, entre ellas la de Luis Villoro (1984, p. 101), privilegian la primera de estas soluciones y asumen que los enunciados analíticos son, finalmente, aquellos que se siguen lógicamente de ciertas definiciones. No obstante la actualidad de esta alternativa, considero que éste no fue el camino que Kant eligió. La razón por la cual Kant no apela a definiciones para respaldar los juicios analíticos no-tautológicos es básicamente porque, para él, ello sería como tratar de resolver un problema difícil recurriendo a uno peor. En sus más famosas lecciones sobre lógica, un texto conocido como la *Jäsche Logic* y publicado en 1800 (aunque revisado por el propio Kant cerca de tres lustros antes), encontramos las razones de esta reticencia: las definiciones tienen exigencias más estrictas que los juicios analíticos, han de ser completas, precisas, concisas (*J.L.*, § 99) y, más que servir para respaldarlos, los presuponen. Cuando decimos que el concepto de “extenso” está contenido en el de “cuerpo”, no decimos lo que sabemos gracias a una definición; más bien sucede al revés, es a raíz de juicios analíticos como éste, que podría pensarse en estructurar una definición. Para hacer un juicio analítico basta una elucidación parcial, o en términos kantianos, una descripción incompleta, que repare en notas fundamentales. La definición se presenta así como un ideal, como una meta del análisis y no como un presupuesto del mismo (*J.L.* §§ 105 y 109).

Pero si la definición no es condición necesaria de los juicios analíticos podría ser —como afirma, por ejemplo, L.W. Beck— una condición suficiente, de hecho, Kant parece dar esto por supuesto en su respuesta a Eberhard (*cf.* White Beck, 1956, p. 70–71). A mí me parece, sin embargo, que esta segunda posibilidad también queda excluida, y la razón es que para Kant las definiciones, o bien son ellas mismas juicios sintéticos, o bien presuponen juicios sintéticos. Kant distingue entre definiciones analíticas y sintéticas (*J.L.*, §§ 100–101):<sup>3</sup> las primeras son aquellas que definen conceptos “dados” (ya sean éstos *a priori* o empíricos), las segundas, en cambio, definen

<sup>3</sup> Kant también retoma la distinción entre definiciones reales y nominales, pero su exposición es reconocidamente confusa y, como no contribuye a mi discusión, la omito.

conceptos “construidos”. Me detengo a explicar en qué sentido cada una de ellas presuponen juicios sintéticos previos, empezando por las segundas.

La definición sintética es propia de las matemáticas y a pesar de ser una definición no es para Kant una proposición analítica; no lo es en tanto rebasa el ámbito de los conceptos y produce su propio objeto; se trata en realidad de un procedimiento de construcción de objetos en la intuición pura —recuérdese que Kant es el antecedente clásico del intuicionismo matemático. Pero por la misma razón, más que ser fuente de juicios analíticos, la definición matemática es fuente de juicios sintéticos *a priori*; aquellos juicios como “ $7 + 5 = 12$ ” o “la línea recta es la distancia más corta entre dos puntos”, que se siguen de las definiciones y axiomas propios de la aritmética de Peano o la geometría euclideana, y que nosotros solemos considerar como meras consecuencias analíticas de tales principios, son para Kant sintéticas en tanto los axiomas y definiciones de los que se derivan son proposiciones sintéticas. Como muchos intérpretes, creo que aquí Kant se equivocó; bien podría haber defendido que los principios básicos (definiciones y axiomas propios) de las matemáticas son sintéticos, y al mismo tiempo aceptar que las proposiciones que se derivan de ellos (los teoremas de tales teorías) son consecuencias analíticas de estos principios propios, y pretenden hacer explícito lo que está lógicamente contenido en ellos (aunque no siempre de manera obvia). Pero esto implicaría aceptar que la analiticidad es relativa a definiciones y axiomas propios, una proposición es analítica *en* o para cierto sistema de principios y definiciones previas; el caso límite, las tautologías, lo serían en cualquier sistema que incluya la lógica clásica. Sin duda, pese a Kant, ésta es una noción de analiticidad que corresponde más a nuestras intuiciones actuales.

Por su parte, la definición analítica se propone analizar una noción previamente dada, y su problema es que siempre es incierta. Lo es, en tanto requiere respaldarse en una previa definición sintética, ya que todo concepto “dado” presupone un concepto “construido”: al definir un concepto *a priori* nunca se puede estar seguro de haber hecho un análisis exhaustivo, lo más que se obtiene es una elucidación o descripción parcial (*J.L.*, §104); además, para definirlo se requiere hacer referencia a las condiciones generales en las que tal concepto se aplica, es decir, se requiere una referencia a la intuición que es donde se operan tales conceptos (*KRV*, A 244–245), no tiene sentido definir conceptos *a priori* con independencia de su “realidad objetiva”, de sus criterios de aplicación a objetos. Por otro lado, para definir un concepto *a posteriori*, como el concepto de agua, no basta analizar lo que “está contenido en él”, hay que recurrir a la experiencia para saber lo que realmente “le pertenece” (*J.L.*, §102), hay que hacer experimentos para detectar las propiedades básicas del objeto, ya que con independencia

de él no podemos definir su concepto (KRV, A 728–729); así, el concepto de “agua” es, en realidad, un concepto construido a partir de síntesis empíricas y cualquier intento de definición requeriría este respaldo siempre revisable; la experiencia es la vía más adecuada para descubrir las propiedades fundamentales de los objetos, y, por consiguiente, para completar las notas definitorias de sus conceptos. De aquí que los conceptos empíricos no puedan definirse, lo único que hay son algunos juicios analíticos que predicen propiedades “lógicamente contenidas” en dichos conceptos. A primera vista, en esta sección de la *Crítica*, Kant se distancia de su ejemplo de los *Prolegómenos*:

con el concepto “oro” uno puede pensar, además del peso, color, dureza, la propiedad de que no se oxida, mientras que otro puede ignorarla totalmente. Nos servimos de ciertas características sólo en la medida en que nos bastan para efectuar distinciones. Las nuevas observaciones eliminan algunas de ellas y añaden otras. En consecuencia, el concepto no posee nunca unos límites seguros. (KRV, A 728)

Pero, ¿qué está negando aquí Kant?, ¿está diciendo que ningún juicio que predique una característica suficiente para diferenciar un concepto es analítico?, ¿o más bien está diciendo que no todo juicio de este tipo es analítico? Hay un pasaje de la *lógica* que parece apoyar esta segunda opción (cfr. *J.L.*, introducción § viii 5). En él se trata de separar las características suficientes para diferenciar un objeto (por ejemplo, ladrar en un perro), de otras que resultan, no suficientes, sino necesarias. Son estas características las que están “lógicamente contenidas”, las que constituyen la *esencia*. Pero no se trata —añade Kant— de la esencia de la cosa sino de la esencia del concepto; de aquí que para descubrir dichas notas no tengamos que analizar los objetos sino sólo sus conceptos: las notas analíticas son criterios necesarios de diferenciación y reconocimiento de conceptos. Volviendo al problemático ejemplo, quizá Kant pensó que era el color amarillo lo único que podía diferenciar el concepto “oro” de otros conceptos de metales. Pero la extensionalidad de los cuerpos, la racionalidad de los seres humanos, o el color amarillo del oro, ¿son propiedades meramente lógicas?, ¿no son acaso notas que se predicen en función de cómo son los objetos a los que se refieren estos conceptos? Este tipo de proposiciones, en las que se analiza un concepto “dado” *a posteriori*, como “cuerpo”, “ser humano” u “oro”, remiten inevitablemente —como señala Villoro (1984, pp. 102 y 105)— a significados que se fijan en función de una experiencia reiterada y que son revisables y corregibles; y en este sentido, podrían ser —como sugiere Kripke— proposiciones analíticas pero *a posteriori*, posibilidad que Kant descartó prematuramente.

En resumen, en el caso de conceptos *a priori*, lo importante son lo que Kant llama “esquemas” o criterios de aplicación de las categorías, en el caso de conceptos *a posteriori*, lo importante son la observación y los experimentos. Más que un precursor de la tendencia actual de casar la analiticidad con las definiciones, Kant es un crítico de esta alternativa: lo que sugiere es que las definiciones no pueden respaldar juicios analíticos porque, finalmente, ellas mismas requieren de un respaldo sintético. Pero entonces ¿todo juicio analítico presupone juicios sintéticos? En la medida en que Kant considera que los juicios analíticos requieren conceptos “dados”, estaría obligado a contestar que las proposiciones analíticas suponen enlaces sintéticos; pero ¿la suponen siempre? Kant confía en que el análisis puede descubrir lo que está lógicamente contenido en un concepto. Veamos si este otro camino descubre una vía no “contaminada” por consideraciones sintéticas.

De acuerdo con L.W. Beck, la filosofía de Kant sugiere dos tipos de métodos para demostrar la analiticidad de un juicio (1955, pp. 78–79). El primero de ellos es un análisis propiamente lógico que consiste en negar la proposición que se desea demostrar, y posteriormente sustituir sinónimos por sinónimos hasta dar con una contradicción; pero, ¿cómo respaldar las sinonimias preexistentes?, ¿son todas evidentes identidades lógicas? La primera salida propuesta por White Beck no está libre de oscuridades y resulta tentador afirmar que dichas sinonimias se descubren por un análisis fenomenológico, que es el segundo método que parecería haber en Kant, y que consiste en una reflexión sobre lo que está “real o efectivamente pensado en el concepto”.

Para entender esta salida, recordemos algo fundamental: para Kant, un concepto no es sólo una palabra o una entidad lingüística, es una representación sintética, los conceptos son “funciones de síntesis”, lo cual implica que son, de entrada, enlaces de representaciones; de aquí que para Kant pensar no sea un acto distinto de juzgar. Visto de esta forma, los juicios analíticos son los que hacen explícitos los enlaces de representaciones que pensamos a través de un concepto. El análisis es como una luz que cae sobre un mapa e ilumina lo que está previamente en él, sin cambiar su contenido (J.L., introducción § viii). Ahora bien, volvemos a preguntar, ¿cuándo está contenido un concepto en otro?, ¿cuándo al sujeto que los examina así le parece?; el criterio kantiano no deja de ser demasiado vago. Podríamos suavizar esta crítica recordando que para Kant un concepto puede estar oscura o implícitamente contenido en otro, lo cual significa —como señala Villoro— que no se trata de lo que pueda pensarse sino de lo que *deba* ser pensado (cfr. Villoro, 1984, p. 101). Impuesta esta normatividad volvemos a un criterio fenomenológico: lo importante será realizar una labor de discriminación y distinguir las notas que asociamos accidentalmente

al concepto de las que asociamos de una forma esencial. O, como decíamos atrás, lo importante es preguntarse por las condiciones en las que aplicamos un concepto, y luego distinguir las condiciones que son suficientes para su aplicación, de aquellas que resultan necesarias, siendo estas últimas las que se expresan mediante juicios analíticos.

De aceptar esto, podríamos preguntarnos si proposiciones como “el agua contiene hidrógeno” o “las ballenas son mamíferos” son analíticas. Por una parte, parece que no lo son ya que expresan célebres descubrimientos empíricos; pero por otra, pueden darse buenas razones para considerarlas analíticas, ya que aluden a notas necesarias para la aplicación de los conceptos, es decir, si se encontrara un líquido muy parecido en aspecto al agua pero que no contuviera hidrógeno, no se le llamaría agua; lo mismo sucede si se descubre un enorme animal con aspecto de pez que, sin embargo, no fuera mamífero. Quizá hoy día diríamos que las propiedades mencionadas han llegado a atrincherarse de tal manera que permiten ser consideradas como notas esenciales, pero este “atrincheramiento” parece producto de experiencias previas y no es vigente en todo contexto. De manera similar, podríamos explicar la analiticidad del ejemplo de Kant: la descripción “metal amarillo” es el criterio de identificación del concepto “oro” vigente en época de Kant, y en este sentido, tal propiedad pudo haber estado lo suficientemente “atrincherada” como para que cualquier contemporáneo compartiera la idea de que esto es lo que el concepto “oro” significa, “ser un metal amarillo” es la propiedad que lo distingue de otros conceptos de manera que, si se posee tal concepto, entonces seguramente se lo identificará con tal propiedad. No obstante, como el propio Kant reconoce en la *Crítica*: “Nos servimos de ciertas características sólo en la medida en que nos bastan para efectuar distinciones. Las nuevas observaciones eliminan algunas de ellas y añaden otras.” (*KRV*, A 728) Y justamente el criterio de identificación del concepto “oro” ha variado y en otros momentos la característica primordial ha sido la de “ser un metal soluble en agua regia” o, más recientemente, la de “ser un metal de peso atómico 79”. El ejemplo de los *Prolegómenos* y la declaración de la *Crítica* parecen sugerir una posibilidad interesante: los juicios analíticos reflejan sinonimias suficientemente aceptadas o atrincheradas que usamos como criterios de identificación de conceptos. Kant pensó que entre estos criterios había algunos que eran meramente suficientes, mientras que otros eran necesarios, pero lo que parece mostrar la historia de algunos de esos conceptos es que estas consideraciones cambian. En muchos casos, la necesidad se desplaza de unas características a otras. Aquí detrás está la idea —que Kant finalmente tendrá que aceptar— de que cualquier análisis presupone síntesis: se analizan conceptos “dados” que previamente han sido “construidos”. La noción kantiana de analiticidad enfrenta un dilema:



O bien uno no se toma en serio la idea de que los juicios analíticos pretenden revelar criterios básicos de identificación y reconocimiento de conceptos, aceptando que éstos pueden cambiar; o bien se reduce drásticamente el ámbito de las proposiciones analíticas a las usuales tautologías y a unos ejemplos paradigmáticos que nadie pone en duda pero que, como ya ha señalado Putnam, tampoco tienen por sí mismos demasiado interés. Tomar el primer camino nos ofrece una noción de analiticidad relativa pero, no obstante útil. Sugiere la posibilidad de analizar los conceptos que usamos destacando las características generalmente reconocidas como criterios de diferenciación básicos. Las notas elegidas muy probablemente hayan variado vistas desde una perspectiva diacrónica, ello no implica, sin embargo, que no seamos capaces, en un momento dado, de dar mayor importancia a algunas propiedades como las “esenciales, o definitorias” de nuestros conceptos y lograr consenso sobre caracterizaciones vigentes. De esta manera, los juicios analíticos expresarían acuerdos que podrían cambiar pero que, no por ello, son despreciables. La otra opción —que muy probablemente sería la que el universalista Kant habría elegido, de poner más atención a las implicaciones de su final aceptación de la tesis de que el conocimiento analítico presupone conocimiento sintético—<sup>4</sup> nos ofrece una noción menos problemática de analiticidad pero también menos interesante. Los juicios analíticos se reducen a consabidas tautologías y algunas sinonimias obvias que nadie discute, juicios como “todo soltero es un hombre no casado”, donde —como lo señalan Quine y Putnam— la característica mencionada de “hombre no casado” parece ser la única vía para explicarle a alguien el significado del término “soltero” (de modo que cualquiera podría eliminarse sin pérdida semántica). De cualquier manera, el conocimiento necesario que realmente importa no es el conocimiento analítico; para Kant la ciencia está fundamentalmente edificada sobre conocimiento sintético *a priori*, y en este sentido, los problemas que pudieran tener sus criterios de analiticidad no amenazan el proyecto más querido de su epistemología. Kant podría quedarse con una noción empobrecida de analiticidad y remitir su función interesante, la de destacar características consideradas como criterios de identificación de conceptos, a los juicios sintéticos *a priori*. Pasemos, pues, al segundo tipo de conocimiento necesario en Kant.

Kant ofrece tres criterios para distinguir entre proposiciones *a priori* y *a posteriori*: una proposición es *a priori* si (1) se justifica independientemente de la experiencia, (2) es necesaria, y (3) posee universalidad estricta. Ahora

<sup>4</sup> Hay pasajes donde Kant no tiene empacho en reconocer esto; el más célebre es quizá cuando argumenta, en la deducción, que la unidad analítica de la apercepción presupone una unidad sintética (KRV, B 133).

bien, en la mayoría de los contextos Kant usa indistintamente estos criterios, lo cual hace pensar que para él son equivalentes; pero, ¿lo son realmente?

Detengámonos en el primer criterio. Creo que tienen razón Norman Kemp Smith (cfr. Kemp Smith, 1918, pp. 27 y 57) y, entre nosotros, Margarita M. Valdés (cfr. Valdés, 1982, pp. 160–161) al afirmar que Kant no se preocupó por demostrar que la experiencia nunca puede brindar conocimientos necesarios. Su enorme admiración por Hume lo llevó quizá a no poner esto en duda, para Kant la experiencia nos dice cómo son las cosas, pero no puede decirnos que *deban* ser así (cfr. *KRV* A 1). La experiencia siempre es corregible y revisable y la necesidad exige inmunidad a cambios. Pero que Kant no argumente suficientemente esta tesis no implica que sea falsa, porque, ¿cuál sería la otra opción? De admitir que la experiencia sí puede brindar conocimientos necesarios, ¿cómo distinguir estos conocimientos de otros conocimientos no necesarios que también nos brinda la experiencia? Los esencialistas dicen que tenemos conocimientos que, si son verdaderos, entonces son necesariamente verdaderos. Pero —uno se pregunta con Kant— ¿cómo sabemos que *tienen* que ser verdaderos? ¿Cómo saber que en el agua la propiedad de ser insabora no incide con necesidad, mientras que sí incide con necesidad la propiedad de ser H<sub>2</sub>O —suponiendo que ambas predicaciones fueran verdaderas? No cabe duda de que algunas propiedades parecen ser más fundamentales que otras, pero ¿acaso esta diferencia no se establece en función de ciertos intereses?

A Kant, tanto el esencialismo como el pragmatismo le producirían vértigo: el esencialismo porque pretende referirse a una necesidad metafísica en las cosas, lo cual es un vano esfuerzo trascendente de la razón, la necesidad absoluta es “el verdadero abismo de la razón humana”, dice Kant en su *Crítica* (A 613). Por otro lado, el pragmatismo sugerido se acerca peligrosamente al relativismo tan temido. Kant busca una postura intermedia: podemos alcanzar conocimiento necesario acerca de los objetos de la experiencia, pero este conocimiento no es necesario, ni en función de cómo son los objetos en sí, ni en función de intereses mudables; lo único que puede brindar un respaldo a la necesidad es la investigación de las condiciones de posibilidad de la experiencia. Pero volveremos a esto más adelante.

Antes de pasar al segundo criterio, la necesidad, me detengo en otra objeción que suele hacerse al primero, la independencia de la experiencia, y que me parece central: de acuerdo con la *Crítica* un juicio *a priori* es un juicio independiente de la experiencia, pero no de una experiencia en particular sino de cualquier experiencia (B 3). Esto no implica que Kant afirme que podemos prescindir por completo de la experiencia para obtener algunos conocimientos; como dice al inicio de la *Crítica*: “Todo conocimiento comienza con la experiencia”, lo cual significa que respecto a su origen

el conocimiento se remite siempre a la experiencia (no hay conocimientos innatos), pero ello no implica —agrega— que todo conocimiento proceda de la experiencia (KRV, B 1). Hay proposiciones cuya justificación no se remite a la experiencia, por ejemplo, la tridimensionalidad del espacio no se corrobora cada vez que alguien comprueba que los objetos que toca tienen un fondo, tampoco se justifica una suma aritmética apilando manzanas —aunque nosotros hayamos aprendido a sumar doblando los dedos. Estas afirmaciones se prueban a partir de definiciones, axiomas y demostraciones que combinan símbolos haciendo caso omiso de la experiencia concreta. Kant parece adelantar una tesis que posteriormente defenderán Reichenbach y Popper, la diferencia entre “un contexto de descubrimiento” y “un contexto de justificación”, pero, ¿cómo establecer una frontera precisa entre ambos? Si Kant no acepta el innatismo, entonces tendrá dificultades para explicar en qué consiste —y cómo es posible— un conocimiento puro *a priori*, es decir, un conocimiento absolutamente independiente de la experiencia. Si incluso ha tenido que aceptar que el conocimiento analítico supone conocimiento sintético, ¿cómo podría defender que hay un ámbito de conocimiento completamente *a priori*?

Nuevamente, la distinción kantiana pretende ser exhaustiva y absoluta. Si un juicio es *a priori* no es ni relativo ni mudable, su independencia de la experiencia lo vuelve inmune a la revisión. Kant confía en una racionalidad universal, pero hoy día es difícil compartir con Kant esta confianza; somos testigos de cambios radicales en porciones de conocimiento que, hasta hace poco tiempo, aparentaban ser verdades indiscutibles. Algunos de los juicios que Kant consideró sintéticos *a priori* son ahora verdades relativas: la tridimensionalidad del espacio es una verdad respecto a nuestro espacio perceptual, pero no respecto a todo espacio posible; la búsqueda de causas parece todavía adecuada para explicar fenómenos macroscópicos, pero puede resultar inadecuada si estamos en el nivel microscópico del movimiento de partículas. Lo peculiar de nuestro siglo es relativizar, reconocer que la mayoría de las veces la verdad es contextualmente dependiente. No parece haber un *a priori* absoluto y menos aún si ni siquiera pretende ser lógico. Parece más adecuado hablar de un *a priori* relativo aunque intentando precisar en qué sentido.

Ahora bien, ¿son equivalentes los últimos dos criterios? Si aceptamos el supuesto de que la experiencia no proporciona conocimiento necesario, entonces el último criterio parece superfluo en tanto es consecuencia del segundo. La universalidad estricta afirma, no sólo *cómo* son las cosas, sino *cómo deben ser* las cosas, remite a rasgos obligados que no se demuestran a través de la experiencia sino que se anticipan a ella. La idea sugiere, sin

embargo, cierto tipo de necesidad normativa que puede ayudar al concepto de “necesidad *a priori*” a apartarse de su usual carga psicológica.

Analicemos entonces el criterio que parece ser el fundamental: la necesidad. Lo esencial será distinguirla de la necesidad lógica, ya que de no hacerlo, los juicios *a priori* se confundirían con los juicios analíticos. Kant es consciente de esto y la mayoría de sus esfuerzos se enfocan a elucidar esta necesidad propiamente epistémica del conocimiento *a priori*. Para él “toda necesidad, sin excepción, se fundamenta en una condición trascendental” (*KRV*, A106). Ya hemos señalado que la filosofía de Kant excluye una necesidad metafísica “en las cosas”, y sólo acepta necesidades condicionadas por las “condiciones trascendentales”; por otro lado, la necesidad sintética no es necesidad lógica, ya que los juicios sintéticos *a priori* no se reducen a juicios analíticos (aun suponiendo que éstos posean un fundamento impecable); pero entonces, ¿de qué tipo de necesidad se trata? Las críticas a esta distinción suelen reparar en la dificultad o en la imposibilidad de dar un concepto de necesidad epistémica que no se confunda, ya sea con la necesidad lógica, ya sea con una supuesta necesidad psicológica.

Una primera objeción forma parte de la tendencia a identificar toda necesidad con la necesidad lógica, y ha sido planteada por C.I. Lewis y, entre nosotros, por Villoro. La idea central es que las proposiciones que Kant considera sintéticas *a priori* son producto de una confusión lingüística. Se trata, en realidad, de una misma oración que expresa dos diferentes juicios, uno sintético y otro analítico. Me detengo en el análisis que hace Villoro de dos ejemplos de Kant: “todo acontecimiento tiene una causa” y “en todos los cambios del mundo corpóreo la cantidad de materia se conserva”. Ambos ejemplos expresan compromisos conceptuales de la física clásica; para esta teoría, un acontecimiento sin causa o una materia sin permanencia son entidades fuera de su jurisdicción. Pero entonces, tales juicios sintéticos *a priori* son en realidad definiciones para dicha teoría y, por lo mismo, expresan verdades analíticas; por otro lado, desde otra perspectiva, son proposiciones sintéticas en tanto expresan compromisos conceptuales que se adquieren en virtud de una experiencia reiterada, previa a la formulación de la teoría. De aquí que un enunciado como éstos, *parezca* a la vez ser extensivo y necesario: lo que sucede en realidad es que hay dos proposiciones encubiertas por una misma oración (*cf.* Villoro, 1984, p. 108). Por su parte, Lewis piensa que en su intento por demostrar el carácter sintético *a priori* de la ley causal, “todo acontecimiento tiene una causa”, Kant usa sin darse cuenta dos diferentes conceptos de “acontecimiento”, uno intensionalmente más pobre que le permite afirmar que la proposición es sintética, y otro intensionalmente más rico que le permite decir que es necesaria (*cf.* Lewis, 1947, pp. 161–162).

White Beck aduce dos argumentos frente a esta crítica —que él conoce especialmente por Lewis (cfr. White Beck, 1955, pp. 82–84 y 1956, pp. 70–73). El primero es que dicha crítica se apoya en una interpretación errónea de Kant ya que supone que los juicios analíticos, o bien son definiciones, o bien se derivan de definiciones, lo cual —como vimos atrás— es falso. Sin embargo el ejemplo puede reconstruirse sin apelar a definiciones (cosa que, no obstante, sí hacen tanto Lewis como Villoro): la oración “todo acontecimiento tiene una causa” puede expresar dos proposiciones distintas en tanto un análisis del concepto de “acontecimiento” podría privilegiar ciertas condiciones muy generales como las necesarias para su aplicación (por ejemplo la de “ser un suceso del mundo”); mientras que otro análisis podría privilegiar condiciones más estrictas (por ejemplo “ser un fenómeno temporal sujeto a reglas”); de esta manera —y aún sin definiciones— no se desvanece el problema. Como vimos atrás, el método lógico-fenomenológico en el que White Beck confía no es tampoco independiente de consideraciones empíricas.

Recojamos entonces el segundo argumento que White Beck descubre en el propio Kant y que es el argumento interesante. En el contexto de la disputa de Kant con Eberhard, Schülz publicó un artículo bajo la dirección del propio Kant que se conoce como *Rezension von Eberhard's Magazin*, y en el que Kant contempla esta objeción: parece posible cambiar los significados de los conceptos de una proposición sintética, de tal manera que ésta, a la luz de las nuevas definiciones, se vuelva analítica; pero entonces, pregunta Kant, ¿cómo justificar que las notas introducidas son parte del concepto original?, ¿no estaremos, más bien, ofreciendo un nuevo concepto?, si al cambiar el significado cambia radicalmente el concepto original entonces no podemos decir que se trata de la misma proposición que ha pasado de ser sintética a ser analítica, sino de dos juicios diferentes que se expresan con los mismos vocablos. Las proposiciones no pueden cambiar de estatus. Lo importante no será buscar un concepto de “acontecimiento” que contenga como parte de su significado “tener una causa”, lo importante para Kant es ofrecer una demostración de que *no podría haber* acontecimientos incausados, y para dar una prueba como ésta —si ello fuera posible— no basta con un malabarismo entre conceptos.

Así entonces, que una proposición, digamos “*S es P*”, sea *a priori* y no sea analítica implica que es posible demostrar, sin apelar al análisis de conceptos ni a experimentos reiterados, que el rasgo que se predica (*P*) pertenece de modo necesario a los objetos que caen bajo la extensión del sujeto (*S*); pero, ¿cómo demostrar esto?, ¿sobre qué apoyar la necesidad? De acuerdo con algunos intérpretes lo único que le queda a Kant es un análisis psicológico del sujeto de conocimiento, la necesidad remite, en

última instancia, a nuestra constitución cognoscitiva que impone ciertas restricciones a sus objetos. Así, por ejemplo, Valdés piensa que el concepto kantiano de necesidad es “epistémico o psicológico”, y su lectura no carece de apoyo textual. Como ella misma subraya, por un lado, en su introducción a la primera *Crítica*, Kant habla de la necesidad como una modalidad de las proposiciones, como algo que se hace patente cuando pensamos un juicio, lo necesario es siempre pensado como necesario (cfr. *KRV B 3*); esto hace que la necesidad se confunda con un estado psicológico que puede variar de individuo a individuo (cfr. Valdés, 1982, p. 159). Por otro lado, Kant remite sus conceptos y formas *a priori* a condiciones subjetivas; las propiedades que los objetos poseen *a priori* son aquellas que les impone nuestra constitución: espacio, tiempo y categorías. De aquí que “sólo conocemos *a priori* de la cosas lo que nosotros mismos ponemos en ellas” (*KRV B xviii*). La necesidad *a priori* parece ser “una especie de compulsión psicológica” que nos obliga a estructurar los datos recibidos de una determinada manera, concluye Valdés (1982, p. 164).

Es innegable que Kant tiene una veta psicologista. Para él el conocimiento es percepción y pensamiento, síntesis de representaciones; no resulta indiferente para la epistemología investigar la constitución de nuestra mente, las reglas de su síntesis o las condiciones de la percepción sensible. No obstante, esto no implica que Kant haya ofrecido un concepto puramente psicológico de necesidad. Como dijimos atrás, la necesidad se fundamenta en condiciones trascendentales y es sólo en la medida en que dichas condiciones se interpreten como psicológicas que la necesidad adquiere este matiz. Pero Kant oscila en dos diferentes direcciones cuando intenta respaldar la necesidad de un juicio *a priori* en condiciones de posibilidad de la experiencia: a veces, afirma que tales condiciones obligan en tanto son parte de nuestra constitución subjetiva —por ejemplo, los objetos son necesariamente espaciales en tanto el espacio es una forma de nuestra intuición; mientras que otras veces pone el acento en demostrar que dichas condiciones son indispensables para realizar algunas tareas básicas de nuestra experiencia —por ejemplo, el espacio es una condición que resulta indispensable para distinguir unos objetos de otros, es decir, para diferenciar entre cosas particulares. Es cierto que Kant pretende que las condiciones trascendentales son subjetivas, sin embargo, en muchas ocasiones, ésta es una conclusión a la que cree llegar después de haber argumentado en la otra dirección —volviendo a nuestro ejemplo: primero se dan los argumentos para demostrar que el espacio es un presupuesto necesario para diferenciar objetos, y por ende, para mostrar que es *a priori* (cfr. *KRV B 38–39*), y

después se obtiene muy dudosamente la conclusión de que el espacio es una forma subjetiva que “está en nosotros” (cfr. *KRV* B 41).

Por otra parte, las condiciones trascendentales, que según Kant son indispensables para realizar tareas básicas de conocimiento (sin espacio y tiempo no podríamos individuar objetos, sin analogías de la experiencia no podríamos detectar permanencia y cambio, sin experiencia externa no podríamos tener experiencia interna, sin anticipaciones de la percepción y axiomas de la intuición no podríamos aplicar conceptos métricos, etc.), forman parte de lo que llama “la subjetividad trascendental” que, vista de esta manera, no es sino un conjunto de condiciones pretendidamente necesarias para realizar aquellas tareas básicas en las que consiste el conocimiento. Pero no hay duda de que la terminología psicologista de Kant confunde y se presta a una interpretación según la cual la necesidad *a priori* se remite a una oscura compulsión psicológica —como sugiere Valdés. Para evitar este tipo de lecturas, una tradición que comienza con Peter Strawson propone depurar los argumentos kantianos de este lenguaje psicologista (la teoría de la síntesis, el recurso a las facultades, la referencia a un sujeto trascendental —cuya psicología es no-empírica—, etc.), para rescatar los argumentos propiamente trascendentales que defienden la vigencia de ciertas condiciones en tanto resultan indispensables para realizar tareas cognoscitivas básicas. El propio Strawson, en su libro *Individuals*, ha recogido algunas de las condiciones kantianas en función de su indispensabilidad para “identificar y re-identificar particulares objetivos”. El intento de Strawson revela de manera inmejorable el camino que debería seguir quien buscara des-psicologizar la necesidad epistémica y, con ella, el *a priori* de Kant.

Aceptar una interpretación de este tipo nos permite considerar los juicios *a priori* como reglas, leyes y principios que sistematizan la experiencia y hacen posible la producción de conocimiento. Si no tenemos reglas para enlazar eventos, para distinguir objetos, para identificar cambios y permanencias, entonces no tenemos manera de obtener conocimiento de la experiencia. No obstante, este camino no está tampoco libre de dificultades. En primer lugar, demostrar que algo es indispensable para otra cosa implica relativizar la necesidad dándole un giro pragmático: dado que nos interesa realizar tales tareas cognoscitivas, debemos someternos a ciertas reglas considerándolas como “anticipaciones necesarias”. Esta salvedad podría superarse señalando que, para Kant, las tareas de las que se trata son fundamentales, definitorias de cualquier experiencia y conocimiento: individuar, explicar, identificar, parecen ser algunas de ellas. De esta manera, los juicios que expresaran principios y reglas sin los cuales no podrían

realizarse dichas tareas serían *a priori*. El *a priori* tendría así, más que un carácter psicológico y compulsivo, un carácter epistémico y normativo.

No obstante, aquí surge el segundo y más grave problema de esta necesidad epistémica, y consiste en señalar, como lo han hecho varios críticos de los argumentos trascendentales, que las reglas y principios propuestos, para ser realmente indispensables, requieren algo más, ya sea el principio de verificación según señala Stroud a Strawson, ya sea una prueba de unicidad, según señala Körner a Kant. No basta, por ejemplo, que la relación causal sea una forma posible de explicar los cambios, habría que demostrar además, que no hay otra manera de hacerlo. Por esta dificultad caen gran parte de los juicios sintéticos *a priori* que Kant consideró; sobre todo los que están directa o indirectamente comprometidos con la ciencia de su época. Subsisten, sin embargo, algunos argumentos de Kant que exigen un examen más detallado: la refutación al idealismo o la deducción trascendental, los cuales muestran que la búsqueda de condiciones epistémicas no está siempre a merced de los cambios de las teorías matemáticas y físicas. De cualquier manera, todo apunta a renunciar a un *a priori* absoluto; las reglas que se obtuvieran de este tipo de argumentos filosóficos podrían resultar adecuadas para llevar a cabo ciertas tareas cognoscitivas, pero difícilmente podrán demostrarse como las únicas posibles. Los argumentos trascendentales podrían respaldar una necesidad hipotética, convirtiendo el *a priori* en un concepto relativo, cuya obligatoriedad está tomada de su utilidad y eficacia, de la función y el papel que juega cierto principio en la producción de conocimiento. Las proposiciones *a priori* expresarían, de esta manera, reglas generales que debemos seguir para obtener cierto tipo de conocimientos. Por ejemplo, aceptar la ubicación espacio-temporal como criterio de individuación de particulares, aceptar el principio de que podemos medir los objetos que pueblan el mundo, o aceptar que los sucesos tienen explicaciones causales, son verdades *a priori* con respecto a muy diversas regiones de nuestro conocimiento, y en tanto expresan supuestos básicos, irrenunciables en la mayoría de las ocasiones, podrían legítimamente considerarse como necesarios, aunque nunca de manera definitiva y absoluta. Esto no es, por supuesto, lo que Kant hubiera deseado establecer, representa, sin embargo, una forma más verosímil de defender otra de sus intuiciones más peculiares: la idea de que el conocimiento *a priori* constituye un conjunto de reglas y principios, una legalidad en función de la cual estructurar la experiencia.

Para algunos lectores, la noción de un *a priori* relativo, que no obliga por completo y que en un momento dado puede abandonarse, amenaza con perder su necesidad original. ¿En qué sentido es necesaria una proposición que expresa meramente un principio útil, adecuado para llevar a cabo cierta tarea cognoscitiva? ¿No se trata más bien de convenciones o estipulacio-



nes, a las cuales ni siquiera cabe llamar “verdaderas”? Hay quienes, como Lewis, han seguido este camino: el *a priori*, despojado de su carácter innato y subjetivo queda como algo que se acepta, una estipulación de la propia mente; incluso las leyes de la lógica, paradigmas de lo *a priori*, no expresan sino “nuestros modos generales de clasificación”, y se remiten a un criterio pragmático: para Lewis, no hay una lógica, la lógica es una herramienta que sirve para ciertos propósitos y cambia con ellos; se trata, en realidad, de “sistemas consistentes creados *ad hoc* con nuestras conveniencias intelectuales” (Lewis, 1923, pp. 15-17).<sup>5</sup>

Frente al relativismo de Lewis, yo prefiero una postura intermedia. Creo que Lewis tiene razón, en contra de las expectativas kantianas, en que el *a priori* tiene un carácter relativo y más que estar respaldado por una compulsión psicológica, está respaldado por intereses epistémicos, los cuales pueden cambiar con el curso de la historia. Sin embargo, considero, con Kant, que hay *a prioris* más relativos que otros. Las reglas del ajedrez son *a priori* respecto a esta práctica pero, no cabe duda de que muchas operaciones matemáticas son *a priori* respecto a un ámbito más amplio de prácticas. Por otro lado, ser reglas no parece excluir la posibilidad de predicarles un valor de verdad; de hecho, el *a priori* kantiano tiene la característica de ser reglas que, no obstante, están formuladas como principios que habrán de considerarse verdaderos; si fueran meras reglas no serían juicios sintéticos *a priori*, el carácter sintético exige valor de verdad.

Por último, me parece que los cambios en este conjunto de principios *a priori* no implica que tales leyes tengan el estatus de meras convenciones arbitrarias, completamente voluntarias y opcionales; no son resultado de una opción del sujeto o la comunidad; más bien son reglas que constituyen pilares de ciertas actividades básicas de conocimiento. Cada *corpus* de conocimiento (sin excluir conocimientos prácticos) contaría con principios de la misma manera en que contaría con ciertas definiciones; ellos funcionan como reglas incuestionables dentro de este campo de conocimiento. La utilidad de la distinción consiste, de esta manera, en analizar un *corpus*

<sup>5</sup> Hay una muy conocida perspectiva similar al final de *Dos dogmas...* de Quine o en el artículo de Putnam: “Il existe au moins...” De hecho, las ciencias formales han dado ejemplos de estos cambios: el principio del tercero excluido no forma parte de una lógica intuicionista donde el concepto de verdad es equivalente al de demostración, ya que hay muchas fórmulas para las cuales no existe una demostración ni de ella ni de su negación; otra razón por la que podríamos poner en duda este principio es aceptar una intrínseca vaguedad en el lenguaje, la cual no se puede disipar con el avance del conocimiento, y la cual exige una lógica trivalente o polivalente. No digo que tales sistemas lógicos sean los más adecuados en todos los casos, lo que pretendo señalar es que ciertas intuiciones acerca de la verdad pueden traducirse a rechazar un principio lógico (“ $P \vee \neg P$ ”) que parecía incuestionable.

de conocimiento buscando hacer explícitos estos principios y definiciones básicas, lo cual no es una tarea nada despreciable.

## BIBLIOGRAFÍA

- Hume, David., [*Treatise*] *Treatise of Human Nature*. [Versión en español, Félix Duque, Editora Nacional, Madrid, 1977.]
- , [*Enquiry*] *An Enquiry Concerning Human Understanding*. [Versión en español, Jaime de Salas, Alianza Editorial, Madrid, 1980.]
- Kant, Immanuel., [*KRV*] *Kritik der reinen Vernunft*. [Versión en español, Pedro Ribas, Ed. Alfaguara, Barcelona, 1978.]
- , [*Prol.*] *Prolegomena zu einer jeden künftigen metaphysik, die als Wissenschaft wird auftreten können*. [Versión en español, Julián Besteiro, Aguilar, Madrid, 1975.]
- , [*J.L.*] *Jäsche Logic*. [Versión en inglés, Robert Hartman y Wolfgang Schwarz, Bobbs-Merrill Company, Nueva York, 1974.]
- Kemp Smith, Norman, [1918] *A Commentary to Kant's Critique of Pure Reason*. MacMillan Press, Nueva York, 1979.
- Leibniz, G.W., [*N.E.*] *Nouveaux essais sur l'entendement humain*. [Versión en español, E. Ovejero, introducción de W. Trejo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1976.]
- , [*E.F.*] *Escritos filosóficos*, Ezequiel de Olaso (ed.), Editorial Charcas, Buenos Aires, 1972.
- Lewis, C.I., [1923] "A Pragmatic Conception of the *A priori*", en *A priori Knowledge*, Paul K. Moser (ed.), Oxford Readings in Philosophy, OUX, Inglaterra, 1987.
- , [1947] *An Analysis of Knowledge and Valuation*, La Salle, Open Court.
- Pap, Arthur, [1958] *Semantics and Necessary Truth*, Yale University Press. [Versión en español, César N. Molina, *Semántica y verdad necesaria*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970.]
- Putnam, Hilary, [1962] *The Analytic and the Synthetic*, University of Minnesota. [Versión en español, Martha Gorostiza, *Lo analítico y lo sintético*, Col. Cuadernos de Crítica, IIF, UNAM, México, 1983.]
- , [1979] "Il existe au moins une vérité *a priori*", *Revue de métaphysique et de morale*, vol. 84, no. 2., abril-junio de 1979, pp. 195–208.
- Quine, Willard van Orman, [1953] "Two Dogmas of Empiricism" en *From a Logical Point of View*, Harvard University Press, Cmbridge, Mass. [Versión en español, Manuel Sacristán: "Dos dogmas del empirismo", en *Desde un punto de vista lógico*, Ariel, Barcelona, 1962.]
- Valdés, Margarita M., "¿Es la necesidad un criterio de aprioridad?", *Teoría*, 1982–1987, año 3, no. 3, UNAM, México, pp. 157–167.
- Villoro, Luis, "Definiciones y conocimiento *a priori* en Kant", *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. X, no. 2, junio de 1984.

- White Beck, Lewis, [1955] "Can Kant's Synthetic Judgments Be Made the Analytic?", en *Kant-Studien*, vol. XLVII, incluido en *Studies in the Philosophy of Kant*, Bob Merrill Company, Nueva York, 1965.
- , [1956] "Kant's Theory of Definition", en *The Philosophical Review*, vol. LXV, incluido en *Studies in the Philosophy of Kant*, Bob Merrill Company, Nueva York, 1965.